



1639032768

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESPRI LA PLATA

No. GS-2025-

-DEUIL/ESPRI -BAPLA- 3.1

La plata, 06 marzo del 2025

Señor

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ

Gerente E.S.E. HOSPTAL SAN ANTONIO DE PADUA

DIRECCIÓN: carrera 2E N° 11-17

Teléfonos: 3173658234

CORREO: gerencia@esesanantoniodepadua.gov.co

La plata – Huila

Señor

CHRISTIAN ALEXIS JIMENÉZ RAMIRÉZ

Gerente E.S.E SANTA TERESA

Calle 4 N° 4-38

Teléfonos: 3103128262

CORREO: gerencia@esesantateresatesaliahuila.gov.co

Tesalia -Huila.

Señora

ELENICXA ZUÑIGA ANGEL

Gerente E.S.E. LUIS ANTONIO MOJICA

DIRECCIÓN: Vía circunvalar salida la plata

Teléfonos: 3204371842

CORREO: gerencia@esehospitalnatagahuila.gov.co

Nataga – Huila

Señora

EDNA VIVIANA GUEVARA MÉNDEZ

Gerente E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA

DIRECCIÓN: calle 3 carrera 7 esquina

Teléfonos: 3208401437

CORREO: ese@esantarosadelimapaicol.gov.co

Señor

OSCAR HUMBERTO RAMIREZ CASTRO

Gerente E.S.E JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS

Dirección calle 10 # 10-30

Teléfonos- 3133973062

email.: hospital@esejuanramon.gov.co

Señora

LEIDY TATIANA GARCIA BARRAGAN.

Gerente: E.S.E SAN ROQUE TERUEL HUILA

Dirección calle 3 # 3-38

Teléfonos: 3105713385 - 3123835793

email: gerencia@esesanroque-teruel.gov.co

Señora

DIANA MARCELA MARIN CAMPO.

Gerente: HOSPITAL MUNICIPAL ALGECIRAS HUILA

Dirección calle 4 # 1-40

Teléfonos: 3102352141

email: Gerencia@hospitalalgecirashuila.gov.co

Asunto: solicitud de reporte indicadores resolución 256 de 201

Atendiendo a las disposiciones normativas vigentes, de manera respetuosa se solicita por este medio a la gerencia de la institución, coordinar las acciones correspondientes para que se remita la información, así como la evidencia de su reporte a la SuperSalud, correspondiente a indicadores de reporte obligatorio conforme a la resolución 256 de 2016, los cuales se citan a continuación:

- Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina General (P.3.1)
- Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Odontología General (P.3.2)
- Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Interna (P.3.3)
- Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Pediatría (P.3.4)
- Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Ginecología (P.3.5)
- Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Obstetricia (P.3.6)
- Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Cirugía General (P.3.7)
- Tiempo promedio de espera para la toma de Ecografía (P.3.8)
- Tiempo promedio de espera para la toma de Resonancia Magnética Nuclear (P.3.9)
- Tiempo promedio de espera para la atención del paciente clasificado como Triage 11 (P.3.10)
- Tiempo promedio de espera para la realización de Cirugía de Cataratas (P.3.11)
- Tiempo promedio de espera para la realización de Cirugía de Reemplazo de Cadera (P.3.12)
- Tiempo promedio de espera para la realización de Cirugía de Revascularización Miocárdica

(P.3.13)

- Proporción de satisfacción global de usuarios de IPS (P.3.14)
- Proporción de usuarios que recomendaría su IPS a un familiar o amigo (P.3.15)
- Proporción de cancelación de cirugía (P.2.15)
- Tasa de caída de pacientes en el servicio de hospitalización (P.2.6)
- Tasa de caída de pacientes en el servicio de urgencias (P.2.7)
- Tasa de caída de pacientes en el servicio de consulta externa (P.2.8)
- Tasa de caída de pacientes en el servicio de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica

(P.2.9)

- Proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en hospitalización (P.2.1) O
- Proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en

urgencias (P.2.11)

- Tasa de úlceras por presión (P.2.12)

- Tiempo promedio de espera para la atención de pacientes clasificados como Triage 11 (P.3.11)

O)

La presente solicitud se realiza conforme con base en la citada normatividad legal vigente, la CLAUSULA DECIMA - OBLIGACIONES GENERALES, numeral 20 y el ANEXO No. 2, OTRAS CONDICIONES TECNICAS, numeral 20, las cuales hacen parte del convenio entre las partes.

La información que aplique según los servicios habilitados por la IPS. Debe ser referida mes vencido, al correo electrónico deuil.espri-lap@policia.gov.co con plazo máximo del décimo (10) día de cada mes. Para lo cual se anexa archivo Excel que contiene la calidad observada en la mensualidad vencida para que sea diligenciada y enviada.

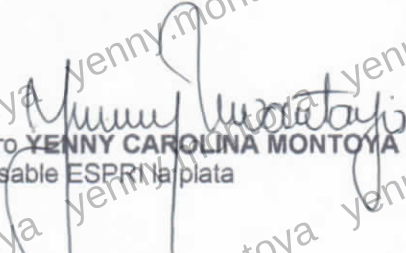
Esta información debe ser enviada de manera mensual a los siguientes correos

yenny.montoya6374@correo.policia.gov.co

deuil.espri-lap@policia.gov.co

De antemano le agradezco y gestión que realice con la solicitud.

Atentamente,


Patrullero YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN
Responsable ESPRI La plata

Calle 8a # 5-84 B/ la cordialidad
Teléfonos 3505561143
Deuil.espri-lap@policia.gov.co
www.policia.gov.co

